



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MEDINA DE POMAR

SECRETARÍA

Con fecha 21 de diciembre de 2012 se formalizó la adjudicación de la enajenación por oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación, de una parcela del polígono industrial Navas IV, integrante del patrimonio público de suelo, así como el pliego de cláusulas administrativas particulares, conforme a los siguientes datos:

1. – *Entidad adjudicadora:* Datos generales y datos para la obtención de la información:

a) Organismo: Ayuntamiento de Medina de Pomar .

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

c) Obtención de documentación e información:

1. Dependencia: Oficinas generales.

2. Domicilio: Plaza Mayor, n.º 1.

3. Localidad y código postal: Medina de Pomar, 09500.

4. Teléfono: 947 190 707.

5. Telefax: 947 191 554.

6. Correo electrónico: secretario@medinadepomar.org

7. Dirección de internet del Perfil de Contratante: www.medinadepomar.org

8. Fecha límite de obtención de documentación e información: Fin de presentación de proposiciones.

d) Número de expediente: Enaj. PMS-01/2012.

2. – *Objeto del contrato.*

a) Tipo: Contrato privado.

b) Descripción del objeto: Enajenación de cinco bienes patrimoniales pertenecientes al patrimonio público del suelo.

3. – *Tramitación y procedimiento.*

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Subasta electrónica: No.

d) Criterios de Adjudicación: Pluralidad de criterios.

e) Garantía definitiva: 10% importe adjudicación: 18.816,00 euros.



4. – *Datos de la adjudicación:* Adjudicatario de la parcela n.º 1 del polígono industrial Navas IV con 3.360,00 m² : Hijos de Víctor Martínez Aranzana, S.L. (Funeraria San José), por el precio de 188.160,00 euros (ciento ochenta y ocho mil ciento sesenta euros) más I.V.A. (39.513,60 euros), y resto de condiciones según el pliego de cláusulas administrativas particulares y según la oferta presentada, que asciende a un total de 227.673,60 euros I.V.A. incluido.

5. – *Formalización:* 21 de diciembre de 2012.

En Medina de Pomar, a 8 de enero de 2013.

El Alcalde-Presidente,
José Antonio López Marañón